

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

PLAZA DON QUIJOTE, 2

45221 - Esquivias

Toledo

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO XLV JORNADAS CERVANTINAS 2024.

El 25 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno aprueba Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Esquivias para la financiación de las actuaciones de inversión para la rehabilitación del proyecto XLV Jornadas Cervantinas 2024.

El Ayuntamiento de Esquivias, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Toledo el 18 de octubre de 2024 solicitó una modificación del presupuesto o inversión solicitada, añadiendo actividades que comprenden la publicidad en la televisión CMM para promoción y difusión de las jornadas en la televisión para lograr captar la atención de un amplio público, destacando la riqueza cultural y turística que ofrecen las jornadas cervantinas; la dirección de la teatralización “Vendo patrimonio histórico” de Zoraida Ballesteros y el alquiler de baños portátiles con construcciones modulares, lo que incrementa el presupuesto de las jornadas cervantinas en 1.422,69 euros, desde los 14.667,64 euros iniciales hasta los 16.090,33 euros totales presupuestados.

La cláusula decimoprimerá del Convenio firmado contempla la posibilidad de cambios sobre la memoria presentada con la solicitud, sin que en ningún caso estas modificaciones puedan implicar incremento alguno sobre el importe de aportación comprometido por la Diputación, establecido en la Estipulación Segunda del Convenio, por lo que la presente modificación no supone incremento de gasto presupuestario de la Diputación Provincial de Toledo.

Por cuanto antecede, y dado que no se ven perjudicados derechos de terceros, se propone que se eleve propuesta a Junta de Gobierno para la modificación del texto del convenio arriba referido en lo referente a la estipulación segunda y el anexo del presupuesto y ejecución de las actuaciones que en el mismo se prevén.

Recibidas las indicaciones al efecto por parte de la Intervención y el área jurídica de esta Diputación sobre la adecuada formalización de esta solicitud,



Por ello, el Diputado Delegado de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta de conformidad con el informe emitido con fecha 2 de diciembre de 2024 somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el convenio en lo referente a la ejecución y a la justificación de las acciones previstas en el mismo, de la siguiente manera:

ESTIPULACIÓN TERCERA SEGUNDA.- Régimen de financiación y dotación presupuestaria:

Donde dice:

“La Diputación Provincial de Toledo (en adelante, la Diputación) compromete una dotación de crédito por un importe máximo de **13.950,82 euros** y, a tal efecto, aporta al Ayuntamiento de **Esquivias** (en adelante, el Ayuntamiento) una ayuda de la misma cuantía, equivalente al **95,109 %** del presupuesto global solicitado y aprobado por un importe de **14.667,64 euros**, el cual se adjunta como Anexo I a este Convenio, para la realización del proyecto “**XLV Jornadas Cervantinas 2024**”.

Pasa a establecerse lo siguiente:

“La Diputación Provincial de Toledo (en adelante, la Diputación) compromete una dotación de crédito por un importe máximo de **13.950,82 euros** y, a tal efecto, aporta al Ayuntamiento de **Esquivias** (en adelante, el Ayuntamiento) una ayuda de la misma cuantía, equivalente al **86,703 %** del presupuesto global solicitado y aprobado por un importe de **16.090,33 euros**, el cual se adjunta como Anexo I a este Convenio, para la realización del proyecto “**XLV Jornadas Cervantinas 2024**”

Anexo I, PPRESUPUESTO O INVERSIÓN APROBADA:

Donde dice:

PRESUPUESTO O INVERSIÓN APROBADA

CONCEPTO: Actividades	IMPORTE
Alquiler de banderas para decoración de las calles de Esquivias: Eragon Eventos.	2.647,27 €
Concierto Portfolio: MA Producciones, S.L.	3.630,00 €
Upsala Música Medieval: Francisco José Alonso Blanco.	1.000,00 €
Taller De Teatro Adultos Interpretación Desposorios: Directora Zoraida Ballesteros.	1.000,00€
Taller Infantil De Teatro Desposorios: Director Oliver Romero.	1.000,00 €



Alquiler Material Técnico Sonido Calles y Plazas: MA Producciones, S.L.	3.000,00 €
Diseño Carteles Folletos Carlos de Diego Fotografía.	217,80 €
Diseño Mapa Guía Desposorios Irene Hermida.	55,00 €
Publicidad 2VF Impresión Cartelería.	199,65 €
Publicidad Atresmedia Radio Onda Cero.	254,10 €
Publicidad Radio La Ser.	571,12 €
Publicidad Radio La Cope.	326,70 €
Evento Musical Dj: Marciano Sánchez Torrejón.	266,00 €
Ágape compañía de Teatro.	500,00 €
TOTAL	14.667,64 €

Pasa a establecerse lo siguiente:

PRESUPUESTO O INVERSIÓN APROBADA

CONCEPTO: Actividades	IMPORTE
Alquiler de banderas para decoración de las calles de Esquivias: Eragon Eventos.	2.647,27 €
Concierto Portfolio: MA Producciones, S.L.	3.630,00 €
Upsala Música Medieval: Francisco José Alonso Blanco.	1.000,00 €
Taller De Teatro Adultos Interpretación Desposorios: Directora Zoraida Ballesteros.	1.000,00 €
Taller Infantil De Teatro Desposorios: Director Oliver Romero.	1.000,00 €
Alquiler Material Técnico Sonido Calles y Plazas: MA Producciones, S.L.	3.000,00 €
Diseño Carteles Folletos Carlos de Diego Fotografía.	217,80 €
Diseño Mapa Guía Desposorios Irene Hermida.	55,00 €
Publicidad 2VF Impresión Cartelería.	199,65 €
Publicidad Atresmedia Radio Onda Cero.	254,10 €
Publicidad Radio La Ser.	571,12 €
Publicidad Radio La Cope.	326,70 €
Publicidad Televisión CMM	664,29 €
Evento Musical Dj: Marciano Sánchez Torrejón.	266,00 €
Ágape compañía de Teatro.	500,00 €
Dirección teatralización “Vendo patrimonio Histórico” Zoraida Ballesteros.	105,00 €
Alquiler de baños portátiles Construcciones Modulares Cabisuar, S.A.	653,40 €
TOTAL	16.090,33 €

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos,



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL.

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 30/12/2024 10:09:28

